



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01406-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

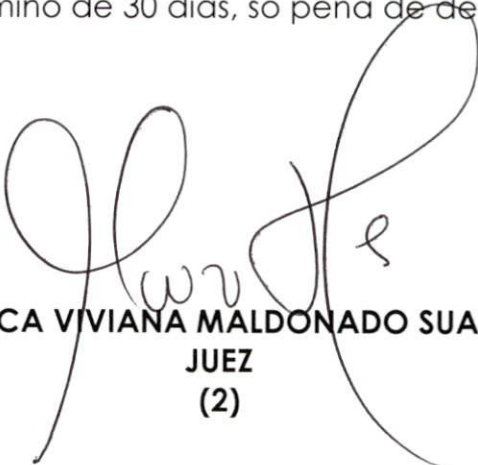
Bogotá, D.C.,

27 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la demandada **ELIANA YANIRA PRIETO RUIZ**, fue notificada por aviso y no propuso ningún medio exceptivo.

De otra parte, se requiere a la apoderada de la parte actora, para que realice la notificación a los otros demandados **ANDERSON URIEL PRIETO RUIZ, JUAN SEBASTIAN PRIETO RUIZ, JUAN ESTEBAN PINZON PRIETO y MARCO SANTIAGO PINZON PRIETO**, de conformidad con el artículo 292 del C.G. del P., en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 28 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr